



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN**



Certifico que con fecha 14 de Diciembre de 2006 en el TOMO 02, FOLIO 164, ACTA 364, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2006, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

**Rafael Antonio Pino Rubira**, con Cédula Identidad: 0903543684, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **Aurelia Elena, Rubira Icaza**, Cédula Identidad: 0901691170, y de **Gabriel, Pino**, C.I.: xxxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 13 de Diciembre de 2006.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 18 de Agosto de 2011.

**DELEGADO**

**CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL**

La institución pionera en el mundo que emite este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
y cualquier otra institución que lo demande.

De conformidad con lo establecido en el Art. 15  
 de la Ley Notarial y lo establecido por el Decreto  
 Supremo número 230, en su artículo 1º, de acuerdo  
 con lo establecido en el Art. 1º de la Ley de  
 Notarías, se expresa lo siguiente:  
 Que el documento que contiene  
 las presentes fechas se extiende y exhibe.  
**Nota: Este certificado**  
**no es exhibible.**  
**Vigencia:** 10 años

